

MONITOREO DE RENOVACIÓN DE PESTICIDAS DE LA UE

30 de noviembre de 2024¹

En la Unión Europea (UE), todos los ingredientes activos se someten a reevaluaciones periódicas, según lo establecido en el reglamento (CE) n.º 1107/2009². El proceso de reevaluación generalmente sigue la proyección indicada en la figura a continuación.

Este documento ofrece una descripción general de los ingredientes activos que están actualmente en proceso o que están programados para la renovación periódica de ingredientes activos en la Unión Europea. Está preparado en función de la información disponible públicamente. Enumera los ingredientes activos que caducaron o que se espera que caduquen, en **30 de noviembre de 2024**. El proceso de renovación trata sobre la aprobación de ingredientes activos utilizados en el mercado de la UE. El proceso es largo e impredecible. Solo los reglamentos finales publicados son definitivos. La renovación de pesticidas es un proceso separado de la configuración de LMR y tolerancia de importación de la UE, que se rige por una legislación específica. El cambio o eliminación de LMR puede ocurrir después de que se haya finalizado la no renovación.

Para obtener más información sobre el estado de registro y las fechas de caducidad de los ingredientes activos que no figuran en este documento, consulte la [base de datos de pesticidas de la UE](#)³.

Para obtener información sobre ingredientes activos específicos, consulte el sitio web [OpenEFSA](#)⁴ o contacte a las empresas que respaldan el ingrediente activo a través del proceso de renovación a croplife@croplife.org.



Figura 1: resumen esquemático del proceso de reevaluación de la UE para no renovación o renovación restringida. Los plazos son indicativos, como se describe en el reglamento (CE) n.º 1107/2009. Los pasos pueden llevar más tiempo de lo indicado.

Descargo de responsabilidad: el Monitoreo de Renovación de Pesticidas de la UE está destinado solo para fines informativos. Se invita a los usuarios a verificar la información obtenida del Monitoreo de Renovación de Pesticidas de la UE con terceros partes informados antes de participar en cualquier actividad comercial, como la venta o el envío de cualquier producto. Los usuarios reconocen que CropLife International y [BCI](#) no son responsables de la precisión, confiabilidad, y actual de la información y que la información provista podría no ser cien por ciento (100%) precisa, actualizada y libre de omisiones. CropLife International y BCI no serán responsables de las pérdidas ni daños derivados de cualquier error, omisión o mala interpretación del uso de los datos contenidos en el Monitoreo de Renovación de Pesticidas de la UE.

¹ Este Monitoreo de Renovación de Pesticidas de la UE refleja las sustancias enumeradas como no renovación o renovación restringida en la agenda de PAFF hasta la reunión de 4-5 de diciembre de 2024.

² <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/HTML/?uri=CELEX:32009R1107&from=EN>

³ <https://ec.europa.eu/food/plant/pesticides/eu-pesticides-database/start/screen/active-substances>

⁴ <https://open.efsa.europa.eu/questions>

SOLICITUD DE RENOVACIÓN - INGREDIENTES ACTIVOS CADUCADOS (diciembre 2023 – noviembre 2024)

Las empresas químicas deben presentar una solicitud de renovación de aprobación de ingredientes activos a las autoridades de la UE. Si no lo hacen, los ingredientes activos caducarán automáticamente en la UE en la fecha establecida. Los ingredientes activos a continuación **ya han caducado** debido a que **no se presentó la solicitud de renovación o se retiró la solicitud de renovación**. Esta lista incluye sustancias que han caducado desde diciembre del 2023.

- **Penflufén** (31/01/2024)
- **Espirotetramat** (30/04/2024)
- **Ácido ascórbico (o ácido L-ascórbico)** (30/06/2024)
- **Piridalil** (30/06/2024)
- **Espinetoram** (30/06/2024)
- **Bacillus pumilus QST 2808** (31/08/2024)
- **Dodemorf** (31/08/2024)
- **Ésteres metílicos de los ácidos grasos C8-C10 (CAS 85566-26-3)** (31/08/2024)
- **Flubendiamida** (31/08/2024)

SOLICITUD DE RENOVACIÓN - SE ESPERA QUE CADUQUEN (hasta noviembre del 2025)

Para los ingredientes activos a continuación, **no se presentaron solicitudes de renovación de aprobación o se retiraron las solicitudes**. La fecha de caducidad está indicada. Tenga en cuenta que la caducidad de los ingredientes activos en la UE no se notifica a la Organización Mundial del Comercio (OMC).

- **Metaflumizona** (31/12/2024)
- **Cromafenozida** (31/03/2025)
- **Gamma-cihalotrina** (31/03/2025)
- **Meptildinocap** (31/03/2025)
- **Mezcla de terpenoides QRD-460** (10/08/2025)

SIGUIENTES PARA LA REVISIÓN (hasta noviembre del 2025)

Según el programa de revisión de pesticidas de la UE, los ingredientes activos deben volver a solicitar la renovación tres años antes de su fecha de caducidad. Las sustancias que se enumeran a continuación tienen **fechas límite para la presentación de la solicitud de renovación** (fecha de aplicación entre paréntesis). La lista muestra todos los ingredientes activos que están programados para el proceso periódico de renovación. Esto no implica que estos ingredientes activos tendrán problemas con la renovación en la UE.

- **Fenpicoxamida** (11/10/2025)

COMITÉ PERMANENTE DE VEGETALES, ANIMALES, ALIMENTOS Y PIENSOS (SCoPAFF)

Los siguientes ingredientes activos se han propuesto para la **no renovación o renovación restringida** y ahora están siendo **considerados** por el Comité Permanente de Vegetales, Animales, Alimentos y Piensos (SCoPAFF) como disponible en las agendas 2-3 de octubre y 4-5 de diciembre de 2024. Es posible que aún no se haya tomado una decisión final.

- **Flufenacet**
- **Flutolanilo**
- **Milbemectina**

NOTIFICACIÓN OMC (diciembre 2023 – noviembre 2024)

Los ingredientes activos a continuación han sido notificados a la **OMC según lo propuesto para no renovación o la renovación restringida**. Los ingredientes activos que se renuevan no necesitan ser notificados a la OMC. Estas notificaciones de Obstáculos Técnicos al Comercio (OTC) de la OMC informan que el ingrediente activo está sujeto a una propuesta de no renovación para su uso en la UE. Esto no es necesariamente indicativo de la decisión final de la UE. La Comisión y los Estados miembros de la UE realizan más trabajos después de la notificación, pudiendo cambiar la propuesta. La regulación definitiva de no renovación puede llevar un período de tiempo significativo después de que la consulta de la OMC se haya completado. Estas notificaciones no aconsejan lo que sucederá con los LMRs de la UE. Esta información se proporciona a través de notificaciones Sanitaria y Fitosanitaria (MSF) de la OMC, normalmente unos años después. Para obtener una explicación completa sobre la justificación de la propuesta de restricción o no renovación de la aprobación, consulte el proyecto de reglamento. La fecha de notificación se indica entre paréntesis.

Propuesta de no renovación

No se ha propuesto ningún principio activo para no renovación o renovación restringida durante este período. Todos los principios activos propuestos en este período ya han sido establecidos por la Comisión Europea.

REGLAMENTO DE EJECUCIÓN DE LA COMISIÓN (diciembre 2023 – noviembre 2024)

La Comisión ha publicado decisiones finales sobre la no renovación o la renovación restringida en la UE para los ingredientes activos a continuación. Para obtener una explicación completa sobre la justificación de la aprobación restringida o la no renovación, consulte el reglamento publicado. La fecha de publicación se indica entre paréntesis.

No renovación

S-metolacloro: no renovación de la aprobación basada en múltiples preocupaciones, incluido el riesgo de contaminación de las aguas subterráneas para los mamíferos que se alimentan de lombrices. (03/01/2024)

Dimetomorfo: no renovación de la aprobación basada en múltiples preocupaciones, incluidos su clasificación como tóxico para la reproducción, categoría 1B, así como poseer propiedades de alteración endocrina en humanos y mamíferos salvajes como organismos no objetivo. (30/04/2024)

Mepanipirima: no renovación de la aprobación basada en múltiples preocupaciones, incluidos propiedades de alteración endocrina en humanos y mamíferos salvajes como organismos no objetivo, así como los riesgos elevados y a largo plazo identificados para los mamíferos salvajes. (30/04/2024)

Acibenzolar-S-metil: no renovación de la aprobación a sus propiedades de alteración endocrina y a su autoclasificación como tóxicos para la reproducción. (20/06/2024)

Metribuzin: no renovación de la aprobación debido a sus propiedades de alteración endocrina en humanos, así como a un alto riesgo de exposición para transeúntes y residentes. (04/11/2024)

Tritosulfurón: no renovación de la aprobación debido a la retirada de la solicitud y a que no se ha finalizado la evaluación de riesgos. (04/11/2024)

REGLAMENTO DE EJECUCIÓN DE LA COMISIÓN (continuación)

Renovación Restringida

Metalaxilo-M: renovación restringida al uso exclusivo en semillas destinadas a ser sembradas en invernaderos. (20/06/2024)

Metconazol: renovación como candidato a la sustitución, ya que se considera persistente en el medio ambiente y tóxico para la reproducción. Restricción a usuarios profesionales exclusivamente. (25/06/2024)

CAMBIO DE LMR (diciembre 2023 – noviembre 2024)

Como **resultado de la no renovación o caducidad** de la aprobación, se han propuesto LMR restrictivos (notificación de la OMC) o implementados (Reglamento de la Comisión) para las siguientes sustancias. Las notificaciones de cambios de los LMR normalmente aparecen como notificaciones MSF de la OMC. Tenga en cuenta que no todos los cambios de LMR se incluyen aquí, ya que los LMR pueden cambiar incluso si el ingrediente activo se vuelve a aprobar.

Notificación de la OMC

- **Alfa-cipermetrina:** OMC notificación G/SPS/N/EU/702. (12/12/2023) - se mantienen algunos CXLs
- **Zeta-cipermetrina:** OMC notificación G/SPS/N/EU/702. (12/12/2023) - se mantienen algunos CXLs
- **Ciproconazol:** OMC notificación G/SPS/N/EU/713. (24/01/2024) - se mantienen algunos CXLs
- **Espirodiclofeno:** OMC notificación G/SPS/N/EU/713. (24/01/2024) - se mantienen algunos ITs y CXLs
- **Isopirazam:** OMC notificación G/SPS/N/EU/762. (08/05/2024) - se mantienen algunos ITs y CXLs
- **Fenbuconazol:** OMC notificación G/SPS/N/EU/780. (02/07/2024) - se mantienen algunos CXLs
- **Mancozeb:** OMC notificación G/SPS/N/EU/788. (22/07/2024) - se mantienen algunos ITs y CXLs
- **Maneb:** OMC notificación G/SPS/N/EU/788. (22/07/2024) - se mantienen algunos ITs y CXLs
- **Metiram:** OMC notificación G/SPS/N/EU/788. (22/07/2024) - se mantienen algunos ITs y CXLs
- **Propineb:** OMC notificación G/SPS/N/EU/788. (22/07/2024) - se mantienen algunos ITs y CXLs

Reglamento de aplicación

- **Oxamil:** Reglamento 2024/331 de la Comisión el 22/01/2024. Fecha efectiva: 11/05/2024
- **Dietofencarb:** Reglamento 2024/341 de la Comisión el 22/01/2024. Fecha efectiva: 12/08/2024 – se mantiene algunos ITs
- **Fenoxicarb:** Reglamento 2024/341 de la Comisión el 22/01/2024. Fecha efectiva: 12/08/2024
- **Flutriafol:** Reglamento 2024/341 de la Comisión el 22/01/2024. Fecha efectiva: 12/08/2024 - se mantienen algunos ITs y CXLs
- **Pencicurón:** Reglamento 2024/341 de la Comisión el 22/01/2024. Fecha efectiva: 12/08/2024
- **Desmediphamp:** Reglamento 2024/345 de la Comisión el 22/01/2024. Fecha efectiva: 12/08/2024
- **Difenacum:** Reglamento 2024/345 de la Comisión el 22/01/2024. Fecha efectiva: 12/08/2024
- **Etridiazol:** Reglamento 2024/345 de la Comisión el 22/01/2024. Fecha efectiva: 12/08/2024
- **Flurtamona:** Reglamento 2024/345 de la Comisión el 22/01/2024. Fecha efectiva: 12/08/2024
- **Profoxidim:** Reglamento 2024/345 de la Comisión el 22/01/2024. Fecha efectiva: 12/08/2024

CAMBIO DE LMR (*continuación*)

- **Acrinatrina:** Reglamento 2024/352 de la Comisión el 22/01/2024. *Fecha efectiva: 12/08/2024*
- **Azimsulfurón:** Reglamento 2024/352 de la Comisión el 22/01/2024. *Fecha efectiva: 12/08/2024*
- **Procloraz:** Reglamento 2024/352 de la Comisión el 22/01/2024. *Fecha efectiva: 12/08/2024*
- **Hipoclorito de sodio:** Reglamento 2024/352 de la Comisión el 22/01/2024. *Fecha efectiva: 12/08/2024*
- **Indoxacarbo:** Reglamento 2024/376 de la Comisión el 24/01/2024. *Fecha efectiva: 14/08/2024* - se mantiene algunos CXLs
- **Haloxyfop-P:** Reglamento 2024/398 de la Comisión el 30/01/2024. *Fecha efectiva: 19/08/2024* - se mantienen algunos ITs y CXLs
- **Bifenazato:** Reglamento 2024/891 de la Comisión el 25/03/2024. *Fecha efectiva: 14/10/2024*
- **Bispiribaco:** Reglamento 2024/1076 de la Comisión el 16/04/2024. *Fecha efectiva: 06/05/2024*
- **Metosulam:** Reglamento 2024/1076 de la Comisión el 16/04/2024. *Fecha efectiva: 06/05/2024*
- **Orizalina:** Reglamento 2024/1076 de la Comisión el 16/04/2024. *Fecha efectiva: 06/05/2024*
- **Oxasulfurón:** Reglamento 2024/1076 de la Comisión el 16/04/2024. *Fecha efectiva: 06/05/2024*
- **Triazóxido:** Reglamento 2024/1076 de la Comisión el 16/04/2024. *Fecha efectiva: 06/05/2024*
- **Tiacloprid:** Reglamento 2024/2711 de la Comisión el 22/10/2024. *Fecha efectiva: 12/05/2025* – se mantienen algunos ITs y CXLs.

Tabla I. Monitoreo de Renovación de Pesticidas (MRP) de la UE en Números

Alcance del Tiempo / Paso de Revisión	2019 (Enero-Diciembre)	2020 (Enero-Diciembre)	2021 (Enero-Diciembre)	2022 (Enero-Diciembre)	2023 (Enero-Diciembre)	MRP 2024 (acumulado en el año)
Ingredientes Activos Caducados	22 <u>Fuberidazol, <i>Bacillus thuringiensis</i> subsp. <i>Tenebrionis</i> cepa NB 176 (TM 14 1), Fenpropimorf, Tralkoxidim, <i>Trichoderma polysporum</i> cepa IMI 206039, Acetato de amonio, Piedra caliza, Metomilo, <i>Pimienta</i>, Putrescina, Extracto de algas marinas, Silicato de aluminio y sodio, Hipoclorito de sodio, Triadimenol, Clorhidrato de trimetilamina, Quizalofop-P, Teflubenzurón, Difenacum, Clorsulfurón, Ciromazina, Lufenurón, Propanil.</u>	11 <u><i>Phlebiopsis gigantea</i> cepas múltiples, Epoxiconazol, Triflumizol, Espirodiclofeno, FEN 560, Tiofanato de metilo, Fosfuro de calcio, Benzoato de denatonio, Imidacloprid, Zeta cipermetrina, Haloxifop-P</u>	22 <u>Triflumurón, fenbuconazol, metosulam, <i>Trichoderma IMI 206040</i>, bromadiolona, carbetamida, carboxina, ciproconazol, dietofencarb, etridiazol, fenoxicarb, flutriafol, miclobutanol, orzalin, pencicurón, profoxidim, ésteres metílicos de ácidos grasos C8-C10, triazóxido, acrinatrina, azimsulfurón, fluquinconazol, procloraz.</u>	3 <u>Bispyribac, Aceites vegetales/ Aceite de citronela, <i>Isopirazam</i></u>	4 <u><i>Adoxophyes orana</i> GV cepa BV-0001, Virus del mosaico amarillo del calabacín cepa débil, <i>Bacillus firmus</i> I-1582, Espiromesifeno</u>	9 <u>Ácido ascórbico (o ácido L-ascórbico), <i>Bacillus pumilus</i> QST 2808, Dodemorf, Ésteres metílicos de los ácidos grasos C8-C10, Flubendiamida, Penflufen, Piridalil, Espinetoram, Espirotetramat</u>
Paso 1: Propuesto para No Renovación o Renovación Restringida (OMC OTC)	5 <u>Clorpirifos, Clorpirifos-metilo, Metalaxilo-M, Tiacloprid, Tiofanato-metilo</u>	6 <u>Beta-ciflutrina, Benalaxil, Benfluralina, Bromoxinil, Etoxazol, Fenpirazamina</u>	7 <u>Abamectina, Alfa-cipermetrina, Cipermetrina, Famoxadona, Indoxacarb, Fosmet, Sulfoxaflor</u>	2 <u>Bifenazate, Captán</u>	10 <u><i>Bentiavalicarb</i>, Clofentezina, Dimetomorfo, <i>Dimoxistrobina</i>, Ipconazol, <i>Mepanipirima</i>, Metiram, Oxamilo S-metolacloro, <i>Triflusulfurón-metil</i></u>	0 <u>--</u>

Tabla I. Monitoreo de Renovación de Pesticidas (MRP) de la UE en Números

Alcance del Tiempo / Paso de Revisión	2019 (Enero-Diciembre)	2020 (Enero-Diciembre)	2021 (Enero-Diciembre)	2022 (Enero-Diciembre)	2023 (Enero-Diciembre)	MRP 2024 (acumulado en el año)
Paso 2: No Renovación o Renovación Restringida (Reglamento de Ejecución)	11	11	6	4	9	8
	Alfa-cipermetrina, clorotalonil, clorprofam, ciflumetofeno, dimetoato, desmedifam, etoprofos, metiocarb, metoxifenozida, tiacloprid, <u>tolclofos-metil</u>	<u>Benalaxil</u> , <u>Beta-ciflutrina</u> , Bromoxinil, Clorpirifos, Clorpirifos-metil, Etoxazol, <u>Fenamifos</u> , Mancozeb, Metalaxil-M, <u>Tiacloprid</u> , Tiofanato-metil	Alfa-cipermetrina, Cipermetrina, Famoxadona, Fenpirazamina, Indoxacarb, Terbutilazina	Fosmet, <u>Isopirazam</u> , Sulfoxaflor, Bifenazato	Abamectina, <u>Benfluralina</u> , <u>Bentiavalicarb</u> , Clofentezina, <u>Dimoxistrobina</u> , Ipcconazol, Metiram, Oxamil, <u>Triflusulfurón-metil</u>	Acibenzolar-s-metil, Dimetomorfo, <u>Mepanipirima</u> , Metalaxilo-M, Metconazol, Metribuzin, S-metolacloro, <u>Tritosulfurón</u>
Paso 3: Cambio de LMRs Propuestos Devido a No Aprobación de Ingredientes Activos (OMC)	3	8	7	14	32	8
	<u>Flufenoxurón</u> , Clorpirifos, Clorpirifos-metilo	Clorotalonil, Clorprofam, Dimetoato, Etoprofos, Fenamidona, Metiocarb, Propiconazol, Pimetrozina	Bifentrina, <u>Cloridazón</u> , Imazaquina, Fenpropimorf, <u>Tralkoxidim</u> , <u>Propoxur</u> , Thiram	Ciflutrina, beta ciflutrina, bromoxinil, clorsulfurón, <u>epoxiconazol</u> , fenamifos, silicato de aluminio y sodio, triadimenol, fosfuro de calcio, ciromazina, topramezona, triflumizol, clotianidina, tiametoxam	<u>Acrinatrina</u> , <u>Alfa-cipermetrina</u> , <u>Azimsulfurón</u> , Bifenazato, <u>Carbendazima</u> , <u>Carbetamida</u> , <u>Carboxina</u> , <u>Benzoato de denatonio</u> , <u>Desmedipham</u> , <u>Diетofencarb</u> , <u>Difenacum</u> , Diuron, Etoxazol, <u>Etridiazol</u> , Famoxadona, <u>Fenoxicarb</u> , <u>Flurtamona</u> , Flutriafol, <u>Haloxypop-P</u> , Indoxacarb, Metomil, <u>Metilnonilcetona</u> ,	Ciproconazol, Fenbuconazol, <u>Isopirazam</u> , Mancozeb, <u>Maneb</u> , Metiram, Propineb, Espirodiclofeno

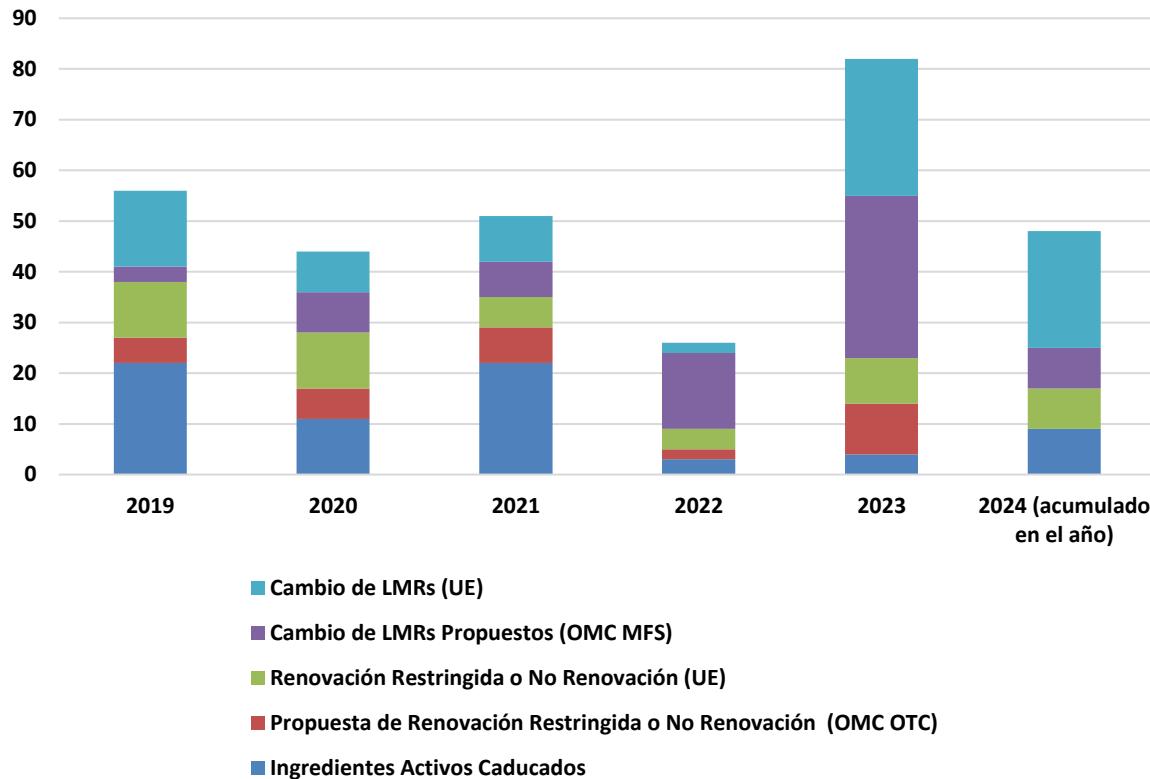
Tabla I. Monitoreo de Renovación de Pesticidas (MRP) de la UE en Números

Alcance del Tiempo / Paso de Revisión	2019 (Enero-Diciembre)	2020 (Enero-Diciembre)	2021 (Enero-Diciembre)	2022 (Enero-Diciembre)	2023 (Enero-Diciembre)	MRP 2024 (acumulado en el año)
					Oxamil, <u>Pencicurón</u> , <u>Procloraz</u> , <u>Profoxidim</u> , <u>Hipoclorito de sodio</u> , <u>Teflubenzurón</u> , <u>Tiacloprid</u> , Tiofanato-metil, <u>Triflumuron</u> , Zeta-Cipermetrina	
Paso 4: Cambio de LMRs Devido a No Aprobación de Ingredientes Activos (Reglamento de Ejecución)	15 Iprodiona, Linurón, Buprofezina, <u>Diflubenzurón</u> , Picoxistrobina, <u>Tepraloxidim</u> , <u>Etoxisulfurón</u> , <u>Ioxinil</u> , <u>Amitrol</u> , <u>Flupirsulfurón-metilo</u> , <u>Isoproturón</u> , <u>Triasulfurón</u> , Fipronil, <u>Imazosulfurón</u> , Ortosulfamurón.	8 Clorpirifos, Clorpirifos-metilo, <u>Azinfos-metilo</u> , <u>Flufenoxurón</u> , <u>Oxadiazón</u> , <u>Fosalón</u> , <u>Brea de tall oil</u> , <u>Tall oil crudo</u>	9 Clorotalonil, Clorprofam, Dimetoato, Etoprofos, Fenamidona, Metiocarb, Propiconazol, Pimetrozina, Propineb	2 <u>Propoxur</u> , <u>Thiram</u>	27 Benalaxilo, Beta-ciflutrina, Bromoxinil, <u>Carbetamida</u> , Carboxina, <u>Cloridazón</u> , <u>Clorsulfurón</u> , Clotianidina, Ciflutrina, Ciromazina, Benzoato de <u>denatonio</u> , Diuron, <u>Epoxiconazol</u> , Etoxazol, <u>Fenamifos</u> , <u>Fenpropimorfo</u> , <u>Imazaquin</u> , Metomilo, Fosmet, <u>Silicato de sodio y aluminio</u> , Teflubenzurón, Tiametoxam,	23 Acrinatrina, <u>Azimsulfurón</u> , Bifenazato, Bispiribaco, Desmedipharm, Dietofencarb, <u>Difenacum</u> , Etridiazol, <u>Fenoxicarb</u> , <u>Flurtamona</u> , Flutriafol, <u>Haloxypop-P</u> , Indoxacarb, <u>Metosulam</u> , Orizalina, Oxamil, <u>Oxasulfurón</u> , <u>Pencicurón</u> , <u>Procloraz</u> , <u>Profoxidim</u> , <u>Hipoclorito de</u>

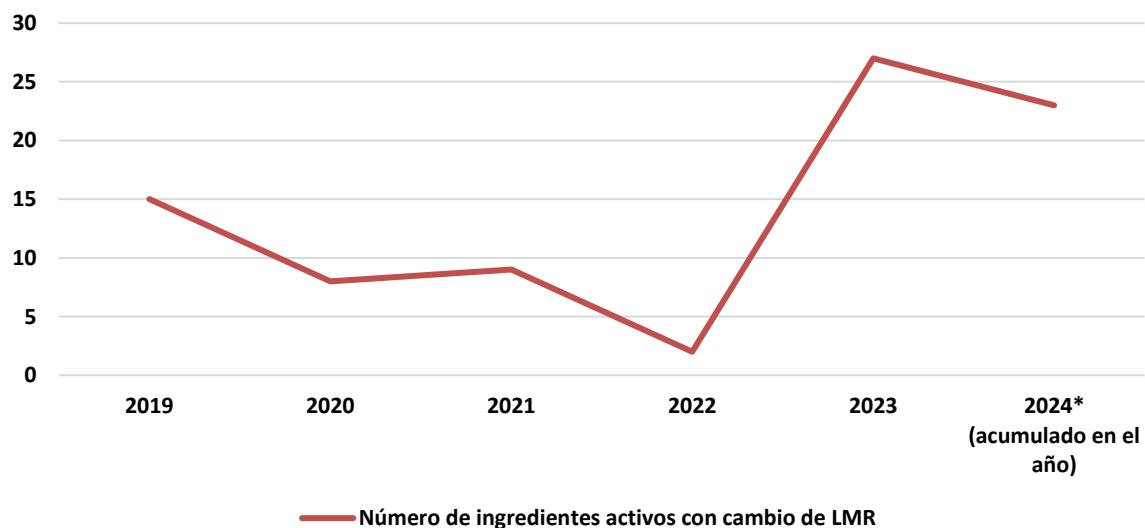
Tabla I. Monitoreo de Renovación de Pesticidas (MRP) de la UE en Números

Alcance del Tiempo / Paso de Revisión	2019 (Enero-Diciembre)	2020 (Enero-Diciembre)	2021 (Enero-Diciembre)	2022 (Enero-Diciembre)	2023 (Enero-Diciembre)	MRP 2024 (acumulado en el año)
					Topramezone, <u>Tralcoxidim</u> , Triadimenol, Triflumizol, <u>Triflumuron</u>	sódio, <u>Tiacloprid</u> , <u>Triazóxido</u>
Número Total de Decisiones*	56	44	51	26	82	48
<p><i>Nota: Los ingredientes activos pueden repetirse en la tabla porque la revisión de plaguicidas es un proceso de varios pasos.</i> <i>Las sustancias que no están incluidas en la Alerta Temprana de la UE del USDA - Revisión de plaguicidas aparecen subrayadas.</i></p> <p><i>* El número de decisiones refleja las decisiones propuestas y aplicadas sobre restricciones a la aprobación de plaguicidas y los LMR correspondientes.</i></p>						

Ingredientes Activos Totales por Monitoreo de Renovación de Pesticidas (MRP) de la UE



Cambio de LMR debido a No Aprobación



* Incluye únicamente los LMRs establecidos

Preguntas y respuestas del MONITOREO DE RENOVACIÓN DE PESTICIDAS DE LA UE

¿Qué es el informe del Monitoreo de Renovación de Pesticidas de la UE?

- Ofrece una descripción general de los ingredientes activos que están programados para una revisión periódica o que actualmente se encuentran en ella. La revisión periódica es un procedimiento normal y frecuente para todos los pesticidas aprobados en la UE, de conformidad con el Reglamento 1107/2009 que regula el acceso al mercado de pesticidas en la UE.
- También se enumeran los ingredientes activos que no se han renovado, que tienen una renovación restringida o que han caducado (no se ha enviado ningún expediente de renovación).

¿Por qué se redactó este informe?

- CropLife International encargó el informe del Monitoreo de renovación de pesticidas para apoyar a los gobiernos, a los agricultores y a la cadena de valor agroalimentaria para saber mejor qué ingredientes activos están actualmente en proceso de renovación de pesticidas en la Unión Europea.
- El procedimiento de renovación de pesticidas de la UE puede ser complejo y difícil de controlar, y el estado de los ingredientes activos en el proceso de revisión puede ser difícil de interpretar.
- La información sobre el estado de revisión de los ingredientes activos está disponible públicamente, pero se distribuye en varios sitios web e informes. La mayoría de la información no está disponible en un solo lugar.
- La UE debe avisar a los Estados miembros de la OMC de cuándo una aprobación de ingrediente activo se cambia o no se renueva (notificación OTC). Las notificaciones de la OMC se envían tarde en el proceso de renovación de la UE y, por lo tanto, las partes interesadas las reciben tarde. Una decisión posterior de reducir o eliminar LMR (potencialmente como TI y LMRs correspondientes al Codex), que se realiza mediante una notificación MSF, puede ser demasiado tarde para que las partes interesadas adapten su oferta o participen en el debate.

¿Cuál es la diferencia entre el Early Alert del USDA y el Monitoreo de Renovación de Pesticidas de la UE de CropLife International?

- El Early Alert del USDA cubre los ingredientes activos en proceso de renovación de la UE que tienen LMRs (tolerancias) establecidos en los Estados Unidos.
- El informe de CropLife International cubre todos los ingredientes activos que se renuevan en la UE (es decir, cubre más sustancias que el informe del USDA).

¿Por qué se desarrolló el informe?

- Para informar a las partes interesadas sobre el proceso y el momento de la renovación de los ingredientes activos en la UE y para crear conciencia para las partes interesadas que no pertenecen a la UE.
- En caso de restricción o no renovación: alertar a las partes interesadas de cuándo pueden los LMR reducirse al Límite de Cuantificación (LOQ).

- Para proporcionar información a tiempo para que las partes interesadas puedan participar en el apoyo de períodos de transición adecuados o el mantenimiento de LMR, ambos importantes para el comercio con la UE.

¿Quién es responsable de presentar un expediente para la renovación de ingredientes activos en la Unión Europea?

- Normalmente, la industria (empresas individuales, varias empresas conjuntamente o grupos de trabajo) genera los datos y compila y envía el expediente. Una lista de los remitentes está disponible en el portal OpenEFSA: <https://open.efsa.europa.eu/questions>
- Existen requisitos de datos para la aprobación de ingredientes activos (reglamento UE 283/2013).
- Todos los interesados están invitados a aportar información relevante para la renovación de los ingredientes activos.

¿Cuál es la relación entre la renovación del ingrediente activo y el LMR o TI?

- Cuando un ingrediente activo no se renueva en la UE o si se modifica las condiciones de uso, los LMR pueden eliminarse o reducirse.
- La eliminación de los LMR después de la revocación de las autorizaciones de pesticidas por parte de la UE no se aplica a los LMR en función de los LMR de Codex y de las tolerancias de importación establecidas para facilitar el comercio mundial, siempre que se consideren aceptables para la seguridad del consumidor.

¿A quién me puedo contactar si tengo preguntas sobre un ingrediente activo específico?

- Empresas que presentaron un expediente para la renovación de la UE pueden recuperarse a través del portal OpenEFSA: <https://open.efsa.europa.eu/questions>. Las empresas individuales tendrán la información relevante sobre el ingrediente activo, los productos que venden a los agricultores, y la gama de cultivos del producto que está aprobado para su uso.
- En caso de haber problemas a la hora de identificar al titular de la autorización correspondiente para un ingrediente activo específico, no dude en contactar con [CropLife International](#).

¿Es esta una lista completa de sustancias registradas en la UE?

- No. Solo se enumeran los ingredientes activos que se someterán o se someten actualmente al proceso de renovación. Además, se mencionan las sustancias que caducaron, que no se renovaron o que tuvieron una renovación restringida.
- Para obtener más información y datos sobre el estado de aprobación y las fechas de caducidad de los ingredientes activos que no figuran en este documento, consulte la base de datos de pesticidas de la UE: <https://ec.europa.eu/food/plant/pesticides/eu-pesticides-database/start/screen/active-substances>

¿Cuándo se actualizará este informe?

- Este informe se actualizará trimestralmente o a la discreción de CropLife International.